

Mínimos de entrada:

600 euros dentro del nuevo período de comercialización inicial.

Inversión mínima a mantener:

Hasta la fecha de realización de la garantía, estos, en noviembre de 2005, inclusive, deberá mantenerse el número de participaciones efectivamente suscritas por el partícipe; es decir, sólo se permitirán reembolsos totales. Si se realizan reembolsos parciales conllevará la pérdida total de la garantía.

Estas modificaciones, junto con otras, se han registrado en la Comisión Nacional de Mercado de Valores como «Hecho Relevante» el día 10 de septiembre de 2002 y han sido comunicadas individualmente a todos los partícipes, mediante carta de fecha 27 de septiembre de 2002. Todas ellas, serán efectivas una vez se inscriba en el Registro Administrativo de la Comisión Nacional de Mercado de Valores la correspondiente actualización del folleto explicativo del fondo.

Que los partícipes de los fondos a fusionar, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión o desde la remisión individualizada a aquéllos de la correspondiente comunicación, si ésta fuere posterior, podrán ejercer el derecho de separación, con reembolso de sus participaciones sin gasto ni comisión alguna, conforme a lo previsto en el artículo 23 de la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva.

Que los acreedores de los fondos a fusionar podrán oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 27 de septiembre de 2002.—El Director general de «Invercaixa Gestión, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, Sociedad Anónima».—42.912. y 3.<sup>a</sup> 4-10-2002

## GABINETE ASESOR EN SERVICIOS DE VALOR AÑADIDO, S. L.

(Sociedad escindida totalmente)

## DIGITEX INFORMÁTICA, S. A.

G & C GLOCA, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total

De conformidad con los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se publica que:

Primero.—Las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades «Gabinete Asesor en Servicios de Valor Añadido, Sociedad Limitada»; «Digitex Informática, Sociedad Anónima», y «G & C Gloca, Sociedad Limitada», celebradas todas ellas el día 30 de junio de 2002, acordaron, por unanimidad, aprobar la escisión total y consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad «Gabinete Asesor en Servicios de Valor Añadido, Sociedad Limitada», con cesión de sus Activos y Pasivos, a favor de las otras dos sociedades, con arreglo al específico proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Segundo.—Se hace especial referencia al derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión (de 31 de diciembre de 2001), que les serán entregados en el domicilio social respectivo.

Y, asimismo, al derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la escisión total durante el plazo de un mes, contado desde que se haya rea-

lizado el último anuncio de escisión total, conforme a los artículos 243 y al 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de julio de 2002.—Los Administradores solidarios de «Gabinete Asesor en Servicios de Valor Añadido, Sociedad Limitada», y de «G & C Gloca, Sociedad Limitada», y los Consejeros de «Digitex Informática, Sociedad Anónima».—42.519.

y 3.<sup>a</sup> 4-10-2002

## GESTIÓN DE TELECOMUNICACIONES 2000, S. L. Unipersonal

Anuncio de disolución con cesión global del activo y del pasivo

A los efectos de lo establecido en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que el socio único de «Gestión de Telecomunicaciones 2000, Sociedad Limitada» Unipersonal», que es «Antena 3 Temática, Sociedad Anónima Unipersonal», el 17 de septiembre de 2002 y en ejercicio de las facultades de la Junta general de socios, ha acordado la disolución sin liquidación de la sociedad, mediante la cesión global del activo y del pasivo resultante del balance final cerrado al 16 de septiembre de 2002 a su socio único, «Antena 3 Temática, Sociedad Anónima Unipersonal», subrogándose ésta en todos los derechos y obligaciones de la sociedad cedente, adquiriendo cuantos bienes integren el patrimonio social y obligándose al pago no sólo del pasivo resultante según el balance antes mencionado, sino también al de cualquier otro que pudiera justificarse contra la Sociedad cedente, asumiendo la cesionaria toda la responsabilidad que, hasta la fecha haya podido contraer.

Se hace constar expresamente el derecho de los acreedores, tanto de la Sociedad cedente como de la sociedad cesionaria, a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión y del balance final, pudiendo solicitarlo en los respectivos domicilios sociales. Asimismo, se hace constar el derecho de los acreedores de las Sociedades mencionadas a oponerse a la cesión, durante el plazo de un mes a contar desde la última publicación de este anuncio, en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión.

San Sebastián de los Reyes (Madrid), 26 de septiembre de 2002.—El Socio único.—42.681.

## INROCA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

## ESTUDIOS Y PROYECTOS NÁJERA MARTÍNEZ, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

Las sociedades «Inroca, Sociedad Limitada», con domicilio en paseo Yeserías, 33, Madrid, y código de identificación fiscal B-79864732, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 1233, libro 0, folio 166, sección 0, hoja M-23262, inscripción primera, y «Estudios y Proyectos Nájera Martínez, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Marqués de la Ensenada, 16, apartamento 602, y código de identificación fiscal B-28493392, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 4.854 general, 4.024 de la sección tercera del Libro de Sociedades, folio 81, hoja M-38585, inscripción primera, anuncian sus respectivos acuerdos, ambos de fecha 25 de septiembre de 2002, de fusión, por absorción, por la primera de la segunda.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y de los Balances de fusión.

Se hace constar de forma expresa que los socios, obligacionistas, en su caso, y los titulares de derechos especiales distinto de las participaciones, así como los representantes de los trabajadores, tienen el derecho a examinar en el domicilio social los documentos a los que se refiere el artículo 238 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Durante el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión hasta que se les garantice sus créditos.

Madrid, 25 de septiembre de 2002.—El Administrador.—42.713. 2.<sup>a</sup> 4-10-2002

## LAS LOMAS DE SAN JORGE, S. A.

Balance final de liquidación

En la publicación que la sociedad «Las Lomas de San Jorge, Sociedad Anónima», realizó el día 20 de mayo de 2002 en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» número 92 sobre el Balance final de liquidación de dicha sociedad, por un error informático, se publicó un Balance erróneo, debiendo haberse publicado:

7 de mayo de 2002.

«Las Lomas de San Jorge, Sociedad Anónima». Ejercicio 2002.

Balance de situación (compacto sin cierre).

Moneda local: Euro.

Acumulado al mes de mayo.

Ejercicio 2002

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material .....	0,00
Inmovilizado inmaterial .....	0,00
Inmovilizado financiero .....	0,00
Gastos amortizables .....	0,00
Fianzas y depósitos constituidos largo plazo .....	0,00
Menos amortizaciones .....	0,00
Menos provisiones inmovilizado ....	0,00
Deudores operaciones tráfico largo plazo .....	0,00
Inmovilizado .....	0,00
Existencias .....	0,00
Existencias .....	0,00
Clientes .....	0,00
Otros deudores .....	1.691,88
Menos provisiones insolvencias .....	0,00
Deudores .....	1.691,88
Inversiones financieras .....	480.809,68
Caja y bancos .....	94.176,64
Fianzas y depósitos constituidos corto plazo .....	0,00
Menos provisiones financieras .....	0,00
Activo Financiero .....	574.986,32
Gastos anticipados .....	0,00
Ajustes .....	0,00
Pérdidas (antes de impuestos) ...	1.455,38
Total Activo .....	578.133,58